

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión territorial y el monitoreo preventivo en concesiones castañeras de RONAP.

1. Introducción

Perú, país de bosques: Casi el 60% de nuestro territorio está cubierto de bosques. Al año 2024, la extensión de nuestros bosques amazónicos alcanzó 67.5 Millones de hectáreas. Contamos con bosques en costa, sierra y selva. Somos el segundo país con bosques amazónicos en el mundo, el cuarto en bosques tropicales y el noveno en extensión de bosques en general.

En el Perú, nuestra principal fuente de emisión de GEI es la deforestación (51 %). Los principales impulsores de la deforestación en esta región han sido identificados como: ganadería tradicional a pequeña escala (baja productividad y degradación); agricultura de mediana y gran escala (de intensidad alta y deforestación); y maderera forestal y no maderable (deforestación y degradación); así como causas subyacentes como carreteras, hidroeléctricas, agroindustria, biocombustibles, explotación de hidrocarburos y mineras, entre otras.

El paisaje Amazonía Sur es un área prioritaria de conservación y forma parte del enfoque de WWF¹ para apoyar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en la conservación y beneficio de grandes extensiones de bosque intacto, cruciales para la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática. Su extensión, con más de 25 millones de hectáreas, abarca el departamento de Madre de Dios y las provincias de Purús (Ucayali), Satipo (Junín) y La Convención (Cusco) en Perú, así como todo el departamento de Pando y los municipios de Ixiamas y San Buenaventura en la región norte de La Paz en Bolivia. Cabe precisar que en dicho paisaje se han priorizado los departamentos de Madre de Dios, Pando y La Paz (zona norte).

Este paisaje se caracteriza por sus bosques húmedos, que se encuentran entre los ecosistemas de bosque primario biológicamente más diversos e intactos del mundo, con una combinación única de topografía compleja, tipos de suelo, abundantes precipitaciones y cargas de nutrientes que viajan desde los Andes a través de una extensa red fluvial. Su amplia extensión de bosque asegura la conservación de corredores biológicos donde se mantiene categorías de uso como áreas naturales protegidas, territorios de comunidades nativas y poblaciones indígenas en aislamiento y contacto inicial, títulos habilitantes para manejo de recursos forestales maderables y no maderables, turismo, conservación áreas de conservación municipal y minería, predios privados para uso agrícola y ganadero. En dicho paisaje, WWF se encuentra realizando el diseño de un proyecto de manera participativa aplicando una metodología de conservación inclusiva, para que junto con los actores en el paisaje Amazonia Sur (Perú y Bolivia) se realice una co-creación de estrategias de solución para enfrentar las principales amenazas al paisaje y que permitan la conservación, la conectividad ecológica y el bienestar de las personas.

¹ World Wildlife Fund Inc.

2. Relación de la consultoría con el proyecto

WWF implementa el proyecto *"Unidos por el Bosque y el Mar"- SALL*, cuyo impacto principal es que los paisajes priorizados en el Sudeste amazónico están bajo una mejor conservación, una mayor conectividad de la biodiversidad, incluidas las poblaciones de jaguares, a través del empoderamiento de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las partes interesadas locales, creando condiciones propicias e incentivos clave para la conservación basada en el área y mejores medios de vida sostenibles. El proyecto plantea como resultados principales:

- i) Para 2027, al menos 1 millón de hectáreas del paisaje de SWA tendrán una gobernanza mejorada y una gestión territorial efectiva, promoviendo prácticas de conservación sostenible basadas en el área que contribuyan a la conectividad ecológica estructural.
- ii) Para 2027, al menos 600,000 hectáreas dentro del paisaje SWA están bajo la implementación de modelos económicos forestales sostenibles y diversificados, contribuyendo a mejorar los medios de vida de las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- iii) Al 2027, al menos 10 actores público - privados y comunitarios (PI-CL) fortalecidos han influido de manera efectiva en decisiones políticas claves que reconoce la gestión integrada del paisaje como eje de la conservación efectiva y desarrollo sostenible, contribuyendo a la conectividad.
- iv) Para 2027, al menos 4 experiencias de conservación inclusiva, que incluyan modelos exitosos de medios de vida sostenibles, gobernanza y protección de la biodiversidad, estarán sistemáticamente documentadas, analizadas y ampliamente difundidas para facilitar su replicación y escalamiento.

En este marco, la consultoría **“Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión territorial y el monitoreo preventivo en concesiones castañeras de RONAP”**, se configura como una acción estratégica prioritaria. Su ejecución se encuentra directamente articulada con el primer resultado del proyecto: *“Para 2027, al menos 1 millón de hectáreas del paisaje de SWA tendrán una gobernanza mejorada y una gestión territorial efectiva, promoviendo prácticas de conservación sostenible basadas en el área que contribuyan a la conectividad ecológica estructural”*. Asimismo, la consultoría tiene como propósito fortalecer los procesos de gobernanza territorial de la asociación RONAP y de sus socios miembros.

3. Descripción de la convocatoria

En el marco del proyecto **“Unidos por el Bosque y el Mar”- SALL**, se busca fortalecer las capacidades en gobernanza y gestión territorial en el paisaje de Amazonia sur, a través de la implementación de acciones de una gestión territorial y preventivo en las concesiones de RONAP.

La presente consultoría de asistencia técnica, parte de la implementación del proyecto SALL, con la finalidad de fomentar la gobernanza y prácticas de conservación sostenibles basadas en áreas en el paisaje de Amazonia Sur.

4. Objetivo de la consultoría

Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y organizativas de los socios de RONAP para la gestión territorial y el monitoreo preventivo de sus concesiones castañeras, mediante el uso de herramientas digitales, generación de reportes georreferenciados, capacitación práctica, prevención de riesgos y señalización de zonas críticas.

5. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades.

5.1. Revisión de información técnica y territorial de las concesiones priorizadas

El consultor deberá revisar la información disponible de las concesiones castañeras de RONAP, incluyendo mapas, límites, accesos, rutas internas, antecedentes de afectación, zonas de aprovechamiento, áreas sensibles, riesgos identificados y supervisiones programadas por OSINFOR.

Esta revisión servirá como base para el diseño de la herramienta digital, la priorización de zonas críticas y la planificación de las actividades de campo.

5.2. Diseño e implementación de una aplicación móvil basada en QuickCapture

El consultor deberá diseñar e implementar una aplicación móvil utilizando QuickCapture, adaptada a las necesidades de los socios de RONAP para el registro rápido de información territorial en campo.

La aplicación deberá permitir registrar, como mínimo:

- Recorridos de verificación.
- Puntos críticos.
- Ingresos no autorizados.
- Afectación de árboles de castaña.
- Apertura de trochas o caminos.
- Presencia de quemas o riesgo de fuego.
- Cambio de uso del suelo.
- Evidencias fotográficas.
- Observaciones generales.
- Coordenadas, fecha y hora del registro.

5.3. Elaboración de una ficha digital de reporte territorial

El consultor deberá elaborar una ficha digital vinculada a la aplicación móvil, que permita organizar la información registrada en campo de manera clara, ordenada y georreferenciada. La ficha deberá servir como insumo técnico para la comunicación de posibles infracciones o ilícitos ambientales ante las autoridades competentes, cuando corresponda.

La ficha deberá incluir como mínimo:

- Nombre del titular o representante.
- Nombre o código de la concesión.
- Fecha y hora del registro.
- Coordenadas.

- Tipo de ocurrencia.
- Descripción breve del hecho.
- Evidencia fotográfica.
- Nivel de prioridad.
- Recomendaciones técnicas.
- Responsable del registro.

5.4. Validación de la aplicación y ficha de reporte con RONAP

El consultor deberá realizar una validación técnica y práctica de la aplicación y de la ficha de reporte con representantes de RONAP y usuarios seleccionados.

Esta actividad deberá permitir ajustar los botones, campos, categorías de reporte, lenguaje utilizado y funcionalidad de la herramienta, asegurando que sea práctica, sencilla y aplicable en campo por los socios castañeros.

5.5. Desarrollo de talleres de capacitación para el uso de la aplicación

El consultor deberá desarrollar talleres prácticos dirigidos a socios, representantes y equipo técnico de RONAP para el uso adecuado de la aplicación móvil y la ficha digital.

Los talleres deberán incluir:

- Instalación y configuración de la aplicación.
- Uso de QuickCapture.
- Registro de puntos georreferenciados.
- Toma correcta de fotografías.
- Registro de recorridos de verificación.
- Llenado de fichas digitales.
- Envío y almacenamiento de información.
- Revisión de reportes generados.
- Buenas prácticas para el registro de información en campo.

5.6. Fortalecimiento de capacidades sobre derechos y obligaciones de títulos habilitantes

El consultor deberá desarrollar sesiones de capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento de los socios de RONAP sobre los derechos y obligaciones asociados a sus concesiones castañeras.

Esta actividad deberá abordar, como mínimo:

- Derechos del titular de la concesión.
- Obligaciones del titular frente al área otorgada.
- Responsabilidades vinculadas al aprovechamiento de castaña.
- Documentación mínima que debe conservar el concesionario.
- Importancia del cumplimiento de los instrumentos de gestión.
- Procedimientos básicos frente a afectaciones externas.
- Relación con autoridades competentes.
- Riesgos administrativos por incumplimiento de obligaciones.

5.7. Incorporación de un módulo sobre prevención de fuegos

Como parte del fortalecimiento de capacidades, el consultor deberá incorporar un módulo específico sobre prevención de fuegos en concesiones castañeras.

El módulo deberá considerar:

- Identificación de zonas con mayor riesgo.
- Medidas preventivas durante época seca.
- Registro de puntos con presencia de quemas.
- Recomendaciones para reducir riesgos en zonas sensibles.
- Comunicación oportuna de ocurrencias.
- Uso de la aplicación para registrar evidencias asociadas a fuego.
- Mensajes preventivos para socios y actores locales.

5.8. Acompañamiento práctico en campo para el uso de la herramienta

El consultor deberá acompañar a los socios de RONAP en ejercicios prácticos de campo para aplicar la aplicación móvil y la ficha digital en condiciones reales. Durante esta actividad se deberán registrar puntos georreferenciados, fotografías, recorridos de verificación y situaciones relevantes para la gestión territorial de las concesiones.

5.9. Identificación de zonas críticas para señalización

El consultor deberá identificar, en coordinación con RONAP y los titulares de las concesiones, las zonas críticas donde se instalarán los letreros informativos y preventivos.

La priorización deberá considerar:

- Riesgos identificados.
- Accesos principales.
- Límites sensibles.
- Zonas con antecedentes de afectación.
- Áreas de aprovechamiento de castaña.
- Supervisiones programadas por OSINFOR.
- Necesidad de reforzar la presencia institucional del titular.

5.10. Diseño, elaboración e instalación de letreros en 12 concesiones castañeras

El consultor deberá coordinar el diseño, elaboración e instalación de letreros en zonas críticas de 12 concesiones castañeras de RONAP.

Esta actividad considera la ampliación de 2 concesiones inicialmente previstas a 12 concesiones en total, incorporando 10 concesiones adicionales priorizadas según criterios de riesgo y necesidad territorial.

Los letreros deberán contener mensajes preventivos e informativos, tales como (Por ejemplo):

- *“Área de concesión castañera bajo manejo sostenible.”*
- *“Zona de aprovechamiento de castaña amazónica. Respete los derechos del titular.”*
- *“Bosque productivo de castaña. Su conservación beneficia a las familias locales.”*
- *“Concesión castañera de RONAP. Área de producción sostenible y conservación.”*

5.11. Sistematización de la información generada

El consultor deberá organizar toda la información generada durante el servicio, incluyendo:

- Registros de la aplicación.
- Fichas digitales.
- Puntos georreferenciados.
- Fotografías.

- Lista de participantes capacitados.
- Reportes de talleres.
- Ubicación de letreros.
- Mapas de referencia.
- Principales riesgos identificados.
- Recomendaciones técnicas.

5.12. Elaboración del informe final del servicio

El consultor deberá elaborar un informe final que describa las actividades realizadas, resultados alcanzados, herramientas implementadas, capacitaciones desarrolladas, letreros instalados, información sistematizada y recomendaciones para la continuidad del monitoreo preventivo y la gestión territorial en las concesiones castañeras de RONAP.

6. Resultados esperados del contrato

Producto	Descripción	Plazos de entrega	Porcentaje de Pago
P1	Plan de trabajo, herramienta digital y ficha de reporte territorial Deberá incluir: • Plan de trabajo detallado, con metodología, cronograma, concesiones priorizadas y responsables de coordinación. • Revisión de información técnica y territorial disponible de las concesiones castañeras priorizadas. • Aplicación móvil configurada sobre la base de QuickCapture para el registro georreferenciado de información en campo. • Categorías de registro para recorridos de verificación, puntos críticos, afectación de recursos, presencia de quemas, cambio de uso del suelo, evidencias fotográficas y observaciones generales. • Ficha digital de reporte territorial, diseñada como insumo técnico para la comunicación de posibles infracciones o ilícitos ambientales ante las autoridades competentes. • Guía rápida para el uso de la aplicación y llenado de la ficha.	A 15 días de firma del contrato	20%
P2	Informe de fortalecimiento de capacidades y aplicación práctica en campo Deberá incluir: • Reporte de los talleres de capacitación realizados para el uso de la aplicación móvil. • Resultados de ejercicios prácticos con el uso de QuickCapture. • Reporte del fortalecimiento de capacidades sobre derechos y obligaciones de los titulares de concesiones castañeras. • Desarrollo del módulo de prevención de fuegos. • Registro de pruebas o prácticas de campo realizadas con los socios de RONAP. • Recomendaciones para mejorar el uso continuo de la herramienta digital.	A 40 días de firma del contrato	35%

Producto	Descripción	Plazos de entrega	Porcentaje de Pago
P3	Informe final de gestión territorial, señalización y recomendaciones Deberá incluir: • Sistematización de la información generada durante el servicio. • Relación de las 12 concesiones castañeras priorizadas para letrización y su implementación. • Criterios utilizados para la identificación de zonas críticas. • Fotografías de los letreros implementados. • Mapa de ubicación de los puntos señalizados. • Principales riesgos o presiones identificadas en las concesiones. • Recomendaciones técnicas para fortalecer la gestión territorial y el monitoreo preventivo en concesiones castañeras de RONAP.	A 70 días de firma del contrato	45%

Nota (1): Para cumplir con los productos el consultor deberá presentar un presupuesto a todo costo que incluya viajes de campo, alimentación, materiales y equipos; y otros gastos que implique el desarrollo de consultoría.

Nota (2): El consultor debe remitir toda la información suficiente que acredite el cumplimiento de los productos, como: Cuadernillos de campo, lista de asistencia, actas de conformidad, cargos de presentaciones de documentos, información cartográfica en formato shape (.shp) y gpx (.gpx), así como registro fotográfico (en este caso se debe adjuntar los acuerdos para el uso de imagen y datos firmados).

7. Perfil del consultor

- Profesional en ingeniería forestal, agrónomo, biólogo o afines.
- Experiencia laboral general acreditada mínima de tres (03) años.
- Experiencia laboral específica acreditada mínima de dos (02) años, en temas de control y vigilancia, monitoreo de bosques, monitoreo de fauna, entre otros.
- Disponibilidad para viajar a las concesiones forestales no maderables y facilidad de adaptación a condiciones de trabajo en campo.
- Disposición de servicio y de brindar asesoría con asertividad.
- Capacidad y experiencia facilitando procesos que involucran múltiples actores y perspectivas.
- Se valorará experiencia en sistemas de información geográfica (SIG), capacidad de relacionamiento a todo nivel.
- Se valorará conocimiento de la cadena productiva de la castaña.
- Buena condición física trabajo de campo y emocional para trabajo en equipo.

8. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Conocimientos sobre la cadena de valor de la castaña y acciones de gestión territorial en los bosques de castaña.	15 %
Experiencia con productores castañeros y/o comunidades locales amazónicas.	25 %
Propuesta Técnica	25 %
Propuesta económica	15 %
Total	100 %

9. Proceso de la convocatoria y selección

- **Publicación:** 15 de julio del 2026
- **Recepción de propuestas:** Hasta el 22 de julio del 2026
- **Evaluación:** 23 de julio del 2026
- **Resultados:** 24 de julio del 2026.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su **CV, propuesta técnica y propuesta económica a todo costo incluido impuestos** al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “**Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión territorial**” hasta el 22 de julio del 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. en
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.